

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	012-2015-01141-00	REDESCOOP	JOSE ANNGEL JOLY SALCEDO

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación del proceso presentado por la parte en fecha 09/06/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 12 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 12 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 13 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 15 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario
firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia ”

Mayra Polanco

RV: RAD-13001400301220150114100

Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/06/2022 6:10 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. Reenvío solicitud para trámite. Gracias.

Atentamente,

KWD

De: DR. COSME RAFAEL GUERRERO CASTILLO <cosmerafael123@hotmail.es>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 9:59 a. m.

Para: Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD-13001400301220150114100



Libre de virus. www.avast.com



COSME RAFAEL GUERRERO CASTILLO
Abogado

Dirección: Urbanización Las Palmeras Manzana 10 Lote 34; Cartagena (Bol.)
Teléfono: 6630279 Cel.: 310 3522474; Email: cosmerafael123@hotmail.es

SEÑOR(A)

JUEZ DE EJECUCION 1ro CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

REF-PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE
REDESCOOP, CONTRA JOSE ANGEL JOLY SALCEDO.

RAD-13001400301220150114100 - DERECHO DE PETICION

JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

COSME RAFAEL GUERRERO CASTILLO, abogado en ejercicio de la profesión, en calidad de apoderado del demandado, mediante el presente escrito le manifiesto y solicito a mi señoría. Con fecha 17 de mayo del presente año, quedo en firme la providencia que aprobó la liquidación del crédito, y fue ordenado el pago al ejecutante a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales, y hasta la presente fecha el juzgado de conocimiento no ha dictado el auto donde se termina el proceso por pago de la obligación, como igualmente la entrega de los títulos sobrantes al suscrito como viene solicitado anteriormente. Por lo anterior le solicito se sirva cumplir con lo solicitado y ordenar el oficio de desembargo del demandado. Ya que le siguen descontando.

Atte.

Dr.COSME RAFAEL GUERRERO CASTILLO

CC No-7.957,162

T.P. No-34525 del C.S. de la J.